



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

*"Cuna de las Bambas"*

0572

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 112 -2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 12 de Mayo 2010.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe Nº0451-2010-ODEL, de fecha 11 de mayo del año 2010, el Responsable de la Oficina de Desarrollo Económico Local, solicita autorización de viaje para el residente del Proyecto: " Implementación de Módulo de Ganado, Comunidad de Llamahuri-Distrito Challhuahuacho", Ingeniero Zootecnista Oscar Eradio Lazo Mota, con la finalidad de que conjuntamente que el miembro de la Comisión Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, efectúen las cotizaciones respectivas en la región Puno, y establecer los precios referenciales para la elaboración de las Bases del Proceso de Selección correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, se;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje a la región Puno del Ingeniero Zootecnista **OSCAR ERADIO LAZO MOTA**, en su calidad de residente y especialista del 14 al 16 de mayo del año en curso, para efectuar cotizaciones que permitan establecer los precios referenciales para la formulación de las Bases del Proceso de Selección correspondiente.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el viaje del servidor **JOSE ALCCA HUA QUISPE**, miembro de la Comisión Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para los fines establecidos en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Tesorería la habilitación de viáticos por el número de días autorizado y conforme a la Escala de Viáticos.

**REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE,**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS  
ALCALDE  
LIVANO VALENCIA CASTRO  
ALCALDE

C.c  
Arch.

*Haciendo realidad tus decisiones...*